



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

## **INFORME DE RESULTADOS FINALES.**

### **Carátula de Identificación.**

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).**

Rubro o título: **Cuenta pública 2024.**

Clave del acto de fiscalización: **400 – Sistema de Información y Registro.**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004.**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.**

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
I. Objetivo del acto de fiscalización.	3
II. Alcance del acto de fiscalización.	3
III. Áreas fiscalizadas.	3
IV. Antecedentes.	4
V. Resultados.	4
VI. Monto por justificar, aclarar y/o recuperar.	9
VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones).	9
VIII. Opinión o dictamen.	10
Cédula de Resultados Finales.	11



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

### **I. Objetivo del acto de fiscalización.**

Verificar que la Cuenta Pública y los Estados Financieros presentados durante el ejercicio 2024 hayan sido elaborados atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad y demás disposiciones aplicables.

### **II. Alcance del acto de fiscalización.**

**Alcance:** comprende la revisión del registro contable de las operaciones del Centro Nacional de Control de Energía, correspondientes al periodo comprendido del ejercicio 2024, y se realizará durante el periodo del 4 de julio al 31 de octubre de 2025.

**Universo y muestra:** El universo y muestra consta de los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2024, considerando que el Total de Activo y el Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio es de \$2,652,350,179 (Dos mil seiscientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta mil ciento setenta y nueve pesos M.N.), realizando la verificación con respecto a las cifras presupuestales.

### **III. Áreas fiscalizadas.**

Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía.

### **IV. Antecedentes.**

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2025, el Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, llevó a cabo el acto de fiscalización a la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE correspondiente a la Auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004, al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con oficio No. SABG/OIC18/073/2025 del 04 de julio de 2025, suscrito por el M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado el 04 de julio de 2025, a la LIC. Teresa Monroy Ramírez, Directora de Administración y Finanzas del CENACE.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó al C.P. Carlos García Rayón como Coordinador del Acto de Fiscalización, y a los CC. Iván González Serralde, José Pedro Rodríguez Angeles, René Villanueva Silva, Nohemí Teresa Linares Pérez y Carlos Cadena Badillo, como personal comisionado para la práctica de la citada auditoría.

A 5

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

## V. Resultados

### *Resultado Núm. 1 con Observaciones y Recomendaciones.*

**Resultado 01. Inconsistencias detectadas en el registro contable presupuestal de gastos del ejercicio 2024, que fueron considerados presupuestalmente en dos capítulos de presupuesto, sin acreditar los motivos por los cuales se registraron de dicha forma; asimismo, se muestran omisiones de registro en el presupuesto devengado, por otra parte, el importe que corresponde a la provisión de pasivo laboral no fue registrado correctamente dentro de la conciliación contable presupuestal.**

#### **1. Inconsistencias en el registro contable presupuestal de operaciones que consisten en gastos contables considerados presupuestalmente en 2 capítulos de presupuesto**

- Se determinó que las cuentas contables 450670 "2W COMPENSACP/FIDEL", 452180 "9S AUXILIARES DIAGNO y 452190 "9T PRESTAC MEDEXCED" tienen efectos presupuestales tanto en capítulo 1000 "servicios personales" por un importe de \$542,724.95 (Quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.) y en el capítulo 3000 "servicios generales" por un importe de \$32,612,337.18 (Treinta y dos millones seiscientos doce mil trescientos treinta y siete pesos 18/100 M.N.), sin que la Dirección de Administración y Finanzas haya aclarado los motivos por los que estas cuentas se encuentran divididos en ambos capítulos, sin embargo según la descripción detallada proporcionada por la dirección, están relacionadas con gastos relativos a percepciones de los trabajadores por lo que el saldo de las mismas podría incluirse en su totalidad en el capítulo 1000 "servicios personales", además respecto a la cuenta 452190 el importe de \$3,249,464.26 (Tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), no se localizó dentro de la integración al capítulo 3000 Servicios generales que la Dirección realizó.
- El saldo de las cuentas contables 459751 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES", 459771 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES PARA CAPA", 452970 "3S EXTINGUIDORES Y RECARGAS", 452960 "Y1 B MUEBLES P/ CUANT", tienen efectos presupuestales tanto en Materiales y Suministros (capítulo 2000) por un importe de \$920,570.11 (Novecientos veinte mil quinientos setenta pesos 11/100 M.N.) y también como servicios generales (capítulo 3000) por un importe de \$131,291.26 (Ciento treinta y un mil doscientos noventa y un pesos 26/100 M.N.) sin que la Dirección de Administración y Finanzas aclarará los motivos por los que el saldo de estas cuentas está dividido en ambos capítulos, sin embargo, según la descripción detallada proporcionada por la Dirección, las cuentas 459751 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES", 459771 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES PARA CAPA" y 452960 "Y1 BMUEBLES P/ CUANT", son alimentos de cafetería y consumibles mismos que están relacionados con gastos relativos al capítulo 2000 Materiales y Suministros.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

- En el caso de las cuentas contables 459751 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES", 459760 "Y1 B MUEBLES P/ CUANT" y 459771 "ALIMENTOS EN INSTALACIONES PARA CAPA" el saldo de **\$1,083,461.07** (Un millón ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 07/100 M.N.) está registrado presupuestalmente como servicios generales, sin embargo están relacionadas con alimentos mismas que por su naturaleza deben formar parte del capítulo 2000 como lo establece el *ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental*, el cual señala que estas cuentas deben desagregarse hasta el 5º nivel de manera obligatoria, por lo que la partida 2200 Alimentos y Utensilios se relaciona con la subcuenta contable 1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios Materiales y suministros, posiblemente la causa para que este importe no fuera registrado correctamente fue que en el catálogo de cuentas contable no tiene este nivel de desagregación en la subcuenta.

**2. Omisiones de registró dentro del presupuesto devengado por la cantidad de \$82,781.05 (Ochenta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 05/100 M.N.)** En el caso de las partidas 37602 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES." y 15101 "CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL" presumiblemente el personal de la Dirección de Administración y Finanzas no registró dentro del presupuesto devengado la cantidad de \$82,781.05 (Ochenta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 05/100 M.N.) como se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDA	NOMBRE	Faltante
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$74,177.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	\$8,604.05
	<b>Total</b>	<b>\$82,781.05</b>

**3. El importe de \$569,194,359 (Quinientos sesenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos M.N) correspondiente a pasivo laboral no fue registrado correctamente dentro de la conciliación contable presupuestal.**

- Dentro de la conciliación contable presupuestal específicamente en el apartado de egresos presupuestarios no contables, rubro Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, la Dirección de Administración y Finanzas registró el importe de \$569,194,359 (Quinientos sesenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos M.N) correspondiente a la provisión de pasivo laboral, no obstante en ese rubro se registran las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, distinto del concepto de obligaciones laborales.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

**Observaciones Correctivas:**

*La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Finanzas y de la Jefatura de Contabilidad deberá realizar lo siguiente:*

- 1. Proporcionar un informe que aclare y fundamente los motivos para registrar presupuestalmente gastos por un importe de \$542,724.95 en el capítulo 1000 Servicios Personales y \$32,612,337.18 en el capítulo 3000 Servicios Generales, los cuales provienen de las cuentas contables números: 450670, 452180 y 452190; de esta última cuenta indique los motivos por los que el saldo de \$3,249,464.26 no se encuentra desagregado en la integración proporcionada del capítulo 3000 servicios generales.*
- 2. Proporcione el documental soporte de las cuentas 450670, 452180 y 452190 a fin de verificar la procedencia del registro contable-presupuestal.*
- 3. Proporcionar un informe que aclare y fundamente los motivos para registrar presupuestalmente gastos por un importe de \$920,570.11 en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y \$131,291.26 en el capítulo 3000 Servicios Generales, importes que provienen de las cuentas contables: 459751, 459771, 452970 y 452960.*
- 4. Proporcione el documental soporte de las cuentas 459751, 459771, 452970 y 452960, a fin de verificar la procedencia del registro contable-presupuestal.*
- 5. Aclare y fundamente los motivos por los que el catálogo de cuentas contables del CENACE no desagrega la subcuenta 1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios Materiales y suministros, e indique las razones para registrar la totalidad del saldo de la cuenta 459760 por un importe de \$196,265.00 como servicios generales (capítulo 3000).*
- 6. Proporcione un informe que aclare y fundamente las razones para no registrar dentro del presupuesto devengado del Estado del ejercicio del presupuesto 2024, egresos por \$74,177 de la partida 37602 y \$8,604.05 de la partida 15101.*
- 7. Proporcione un informe que aclare y fundamente los motivos para registrar en el apartado de Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales el importe de \$569,194,359, mismo que corresponde a la provisión de pasivo laboral.*

**Recomendaciones preventivas:**

*La Directora de Administración y Finanzas deberá realizar lo siguiente:*

*S J X*

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

1. *Instruir a las personas servidoras públicas a su cargo de esa Dirección a que supervisen con debida oportunidad que las cifras reportadas en las notas a los estados financieros, en el estado del ejercicio presupuestal y en la conciliación contable presupuestal se apeguen en todo momento a la normatividad aplicable.*

*Acreditar la implantación de acciones de control y vigilancia a fin de que el registro de las operaciones se realice en la cuenta contable y partida presupuestal que conforme a la normatividad corresponda.*

### Resultado Núm. 2 con Observaciones y Recomendaciones.

**Hallazgo 02.** Diversas inconsistencias detectadas en el Estado de Situación Financiera del ejercicio 2024, por lo siguiente: Formando parte del monto total que presentan del pasivo circulante se considera el saldo de las cuentas: 409867 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 16%" y 409910 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 8% Adquisición de bienes y servicios," las cuales son de naturaleza deudora; además en el Estado de Actividades del ejercicio 2024 integran en el rubro de otros gastos reclasificaciones que por su naturaleza no son erogaciones.

- Respecto al Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2024, posiblemente se presentaron de manera incorrecta el activo circulante y pasivo circulante, toda vez que el saldo de la cuenta: 409867 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 16%" por un importe de: \$751,284.35 (Setecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) y la cuenta 409910 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 8% Adquisición de bienes y servicios", por un importe de \$160.67 (Ciento sesenta con sesenta pesos 67/100 M.N.), fueron sumadas como parte del pasivo circulante siendo que su saldo representa un derecho a acreditar el Impuesto al Valor Agregado como lo establece el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Continúa en la Tercera Sección) Capítulo III Plan de Cuentas, Definición de las Cuentas, numeral "**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y **derechos**, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses", por lo anterior estas cuentas por su naturaleza deudora, probablemente deben formar parte del saldo de Activo Circulante. Por lo anterior no se tiene certeza de que la información financiera presentada en el Estado de situación Financiera sea confiable y veraz.
- En el rubro de otros gastos del Estado de Actividades, presumiblemente fueron incluidos dos reclasificaciones de intereses que corresponden a garantías que fueron ejecutadas por parte de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, con los números de documentos: 210001418 y 210002624 afectando la cuenta contable: 468090 "820Y0 GASTOS AJENOS A LA EXPLOT OTROS" por un importe total de \$46,942,018.22

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

(Cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil dieciocho pesos 22/100 M.N.). Por su naturaleza, posiblemente su saldo no representa una obligación de pago a favor de terceros por lo que no son gastos que realice el CENACE para su operación y tampoco una disminución de la situación financiera neta del ente público. Según la evidencia proporcionada por el Área auditada, estos recursos no forman parte de las finanzas del CENACE, motivo por el cual se traspasó su saldo a cuentas de orden. Por lo anterior no se tiene certeza de que la información financiera presentada en el Estado de Actividades sea confiable y veraz.

### **Observaciones Correctivas:**

*La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Subdirección de Finanzas y con la Jefatura de Contabilidad deberán realizar lo siguiente:*

- 1. Proporcionar un informe que justifique y fundamente la integración dentro del pasivo circulante del Estado de Situación Financiera, del saldo de las cuentas: 409867 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 16%" por un importe de: \$751,284.35 y de la cuenta 409910 "Complementaria de IVA acreditable Tasa 8% Adquisición de bienes y servicios" por un importe de: \$160.67.*
- 2. Proporcione un informe que justifique y fundamente el registró contablemente en la cuenta 468090 "820Y0 GASTOS AJENOS A LA EXPLOT OTROS" del documento contable 210001418 por un importe de \$62,070,469.42 y del documento contable 210002624 por un importe de 15,128,451.20.*

### **Recomendaciones preventivas:**

*La Directora de Administración y Finanzas deberá realizar lo siguiente:*

*Instruir a la Subdirección de Finanzas y a la Jefatura de Contabilidad que en lo subsecuente supervisen que la información que se registra en la contabilidad y se presenta en los estados financieros, se apegue a la normatividad contable establecida.*

### **VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar.**

Se determinan los siguientes montos por aclarar:

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

**Resultado Núm. 1, se determina un monto por aclarar de \$603,680,328.55 (Seiscientos tres millones seiscientos ochenta mil trescientos veintiocho pesos 55/100 M.N.)** referente a registro contable de cuentas con afectaciones presupuestales en dos capítulos del gasto, omisiones de registro dentro del presupuesto devengado, y registro del pasivo laboral en el rubro Provisiónes para contingencias y otras erogaciones especiales.

**Resultado Núm. 2, se determina un importe por aclarar de \$77,950,365.64 (Setenta y siete millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y cinco pesos 64/100 M.N.)** derivado de la integración de cuentas contables de naturaleza deudora dentro del pasivo y reclasificaciones realizadas en la cuenta de otros gastos.

### VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004, se determinaron un total de 2 resultados finales con 9 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas.

### VIII. Opinión o dictamen

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-004 realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, tuvo como objetivo verificar que la Cuenta Pública y los Estados Financieros presentados durante el ejercicio 2024 hayan sido elaborados atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad y demás disposiciones aplicables.

De los resultados obtenidos en el acto de fiscalización, se concluye que posiblemente existieron inconsistencias relacionadas con cuentas contables que tienen efectos presupuestales en dos capítulos de gasto sin que la Dirección de Administración y Finanzas haya explicado las razones para dividir el saldo de estas cuentas en dos capítulos, de igual manera se encontró que algunos gastos por su naturaleza deben formar parte del capítulo 2000 "Materiales y suministros", sin embargo se registraron en el capítulo "3000 Servicios generales", además existen gastos que posiblemente no fueron registrados dentro del presupuesto devengado del estado del ejercicio del presupuesto, además se determinó que el registro de la provisión del pasivo laboral se realizó en la cuenta denominada: Provisiónes para contingencias y otras erogaciones especiales, la cual se utiliza para registrar las erogaciones que se derivan de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, adicionalmente se encontró que dentro del pasivo circulante se integró el saldo de las cuentas complementarias de IVA acreditables al 16% y 8% mismas que tienen un saldo deudor y deben formar parte del activo, finalmente se identificaron registros en la cuenta 468090 misma que pertenece al rubro de otros gastos no obstante, la naturaleza de estas operaciones no son gastos pues no representan una obligación de pago por la recepción de bienes o servicios solo son reclasificaciones.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

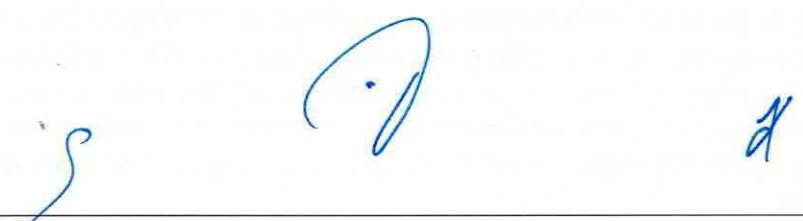
**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

Es necesario que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Operación Financiera y la Jefatura de Unidad de Contabilidad supervisen el debido registro contable y presupuestal de conformidad con la normatividad aplicable a efecto de proporcionar información confiable y veraz para la toma de decisiones y realizar una planeación financiera adecuada de acuerdo con las necesidades que requiera la entidad.

Derivado de lo anterior, se detectan diversos hallazgos descritos en las cédulas de resultados finales anexas al presente informe, por lo que es necesario dar la atención a las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas.



Handwritten signatures in blue ink, including initials and a surname, are present in the bottom right corner of the page.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción del acto de fiscalización:**  
400 – Sistema de Información y Registro.

### Cédula de Resultados Finales

1  
3 8